

**AVISO
AVISO DE NOTIFICACIÓN (ART. 292 DEL C.G.P.)**

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00529-00
Demandante	OSCAR EDUARDO TORRES ÁNGULO
Demandado	HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS – CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA
Auto que se Notifica	AUTO INTERLOCUTORIO No. 232/2020 MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE DEMANDA – DECRETA MEDIDA CAUTELAR
Magistrado Ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2982, DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

AVISA

QUE ÉSTA CORPORACIÓN, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), POR LA CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL BAJO EL RADICADO NÚMERO 13-001-23-33-000-2020-00529-00, ORDENÓ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEÑOR HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS – CONTRALOR DISTRITAL ELECTO DE CARTAGENA, BOLÍVAR.

PARA TAL FIN, SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDANTE otorresangulo@outlook.com EL PRESENTE AVISO JUNTO CON COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PARA QUE ÉSTA PROCEDA A NOTIFICAR AL DEMANDADO, SR. HÉCTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS – CONTRALOR DISTRITAL ELECTO DE CARTAGENA, BOLÍVAR DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, A LA DIRECCIÓN A LA QUE FUE REMITIDO LA COMUNICACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 291 DEL CGP.

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA ELECTRÓNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO